



NIT 860400754-1

"POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES"

www.frapon.org – informacion@frapon.org

RESOLUCION No. 096

"Por la cual se convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**"

La Junta Directiva de la Fraternidad de Personas en Condición de Discapacidad de la Policía Nacional de Colombia - FRAPON, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en decisión tomada en reunión de Junta Directiva celebrada el día 04 de Febrero de 2021, mediante Acta No.477 y conforme con el numeral 1 del artículo 8 de los Estatutos vigentes que señala la citación a Asamblea General Ordinaria, concordante con el artículo 12 esta deberá hacerse por lo menos con 30 días de anticipación.

Que dicha reunión será válida para la vigencia de los años 2019 y 2020, ya que no ha sido posible realizar esta reunión de manera presencial debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional relacionadas con el aislamiento preventivo obligatorio o cuarentenas durante el año 2020 y las demás que prohíben la reunión presencial de grupos de personas para evitar el contagio de CORONAVIRUS (COVID 19).

Que bajo la nueva normalidad la presente reunión se realizará bajo la modalidad de virtualidad por una de las plataformas que ofrece esta facilidad y de esta manera responder al cuidado de nuestros asociados además de mantener la reactivación de nuestra entidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Fraternidad de Personas en Condición de Discapacidad de la Policía Nacional de Colombia - FRAPON, para el día sábado 27 de marzo de 2021 a partir de las 7:30 horas bajo la modalidad virtual. Link que será informado en su momento para la debida conectividad de los asociados y participantes a la asamblea.

Calle 25 C No. 74 – 96 Barrio Modelia PBX 4107438- Bogotá D.C.

correo: presidencia@frapon.org



NIT 860400754-1

"POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES"

www.frapon.org – informacion@frapon.org

ARTICULO 2º. El orden del día será el siguiente:

- a. Recepción y revisión de credenciales y poderes debidamente otorgados, llamado a lista y verificación de quórum.
- b. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- c. Informes Seccionales y Coordinaciones.
 - Antioquia.
 - Atlántico.
 - Cauca
 - Huila.
 - Santander.
 - Tolima.
 - Valle
- d. Informe Actividades Junta Directiva a cargo del Señor Presidente.
- e. Informe Fiscal.
- f. Informe Revisor Fiscal.
- g. Aprobación Balance General a 31 de diciembre de 2019.
- h. Aprobación Balance General a 31 de diciembre de 2020.
- i. Informe Tribunal Disciplinario.
- j. Propositiones y Varios.
- k. Cierre.

ARTICULO 3º: Por mandato de Asamblea, no están obligados a asistir a las reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los asociados mayores de sesenta (60) años y/o quienes su discapacidad sea cuádrupleja.

ARTICULO 4º: Los Asociados Deportistas no se harán partícipes de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 numeral 5 de los estatutos vigentes. Su afiliación se limita a la reglamentación interna del Club Deportivo Frapon.

ARTICULO 5º: Las Direcciones y Coordinaciones de las Seccionales deberán radicar en medio magnético los informes en el instante de su presentación en asamblea.

ARTICULO 6º. A partir de la fecha, quedan abiertos y a disposición de todos los asociados los libros contables y demás documentos de contabilidad de acuerdo con la ley.

Calle 25 C No. 74 – 96 Barrio Modelia PBX 4107438- Bogotá D.C.

correo: presidencia@frapon.org



NIT 860400754-1

"POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES"

www.frapon.org – informacion@frapon.org

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma será publicada en la página web www.frapon.org y cursada por medio telefónico y electrónico a los asociados, a los Directores y Coordinaciones Seccionales, y Dirección General de la Policía Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año de Dos mil veintiuno (2021), en Bogotá D.C.



Abg. DIEGO MARTINEZ PONDERO
Presidente



JOSE ANTONIO ALFONSO TORRES
Secretario

DE LA POLICIA NACIONAL

FRAPON

Calle 25 C No. 74 – 96 Barrio Modelia PBX 4107438- Bogotá D.C.

correo: presidencia@frapon.org